

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

NAVALCARNERO

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante decreto 407/2012, de 7 de junio, de Alcaldía, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo convocado para proveer una plaza de ingeniero técnico, personal laboral del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), por el procedimiento de concurso-oposición (consolidación de empleo temporal), según convocatoria publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 24, de abril de 2012.

En la misma resolución se designa la composición que a continuación se detalla:

Presidente:

- Titular: don Francisco Javier Yébenes Sanz, jefe Servicio Industria y Actividades del Departamento de Gerencia-Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).
Suplente: don José Antonio Díaz Ordóñez, ingeniero municipal Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

Vocales:

- Titular: don Benigno Díaz Gaztelu, técnico jurídico del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
Suplente: doña Araceli Azagra Herranz, técnico de Gestión de Administración General del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
- Titular: don Luis Rubio García, director Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de Navalcarnero.
Suplente: don Alberto Díaz Díaz, agente Desarrollo Local del Ayuntamiento de Navalcarnero.
- Titular: don Víctor Soto López, tesorero Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
Suplente: don Eduardo Sáez Pacha, sargento prácticas policía municipal del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).

Secretaria:

- Titular: doña Pilar Araujo Armero, secretaria general del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
Suplente: doña Sofía Lora López, técnico jurídico del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).

Igualmente, en la referida resolución figura la lista de aspirantes excluidos y que es la siguiente:

Aspirantes excluidos

Número: 01.

Apellidos y nombre: López Sánchez, María.

DNI: 47721193-B.

Causa exclusión: no acredita el requisito de la titulación exigida en la convocatoria, recogida en el apartado c) de la base segunda.

De conformidad con lo preceptuado en la base cuarta de las bases por las que se rige la convocatoria, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución, a fin de que puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Finalizando el citado plazo, se publicará en el tablón de anuncios municipal la lista definitiva.

Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, plaza Francisco Sandoval, sin número, de Navalcarnero (Madrid), la memoria-trabajo el día 3 de septiembre de 2012, en horario de nueve a catorce, en los términos previstos en la base 6.1, apartado a), de las bases.

Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de restantes pruebas se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Navalcarnero, a 21 de junio de 2012.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.
(03/23.240/12)